

RESOLUCIÓN No. 76 DE 2016

(29 de Junio)

“Por medio de la cual se modifica el Plan General de Auditoría PGA, para la vigencia 2016”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones Legales y Ordenanzaes, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza No. 10 de 1993, la Resolución No. 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Guaviare, y,

CONSIDERANDO:

El artículo 267 de la Constitución Nacional establece que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”* y que *“la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales”* *“Dicho control se ejercerá de forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”*.

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a los Contralores departamentales, distritales y municipales a ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 Constitucional.

La ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE DESPACHO

Que la ley 42 de 1993 en sus artículos 8 a 14, concordante con el numeral 1 del artículo 9 de la ley 330 de 1996, recopila los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del control fiscal.

Que mediante Resolución No. 15 del 18 de febrero de 2013, La Contraloría Departamental del Guaviare adoptó la Guía de Auditoría Territorial (GAT), donde se establece los lineamientos a seguir para la elaboración y ejecución del Plan General de Auditoría Territorial (PGAT).

Que el Plan General de Auditoría Territorial (PGAT), de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial establece los objetivos del PGAT, así:

- 1. Determinar los entes y/o asuntos a ser auditados por la Contraloría Territorial, de acuerdo con la matriz de riesgo fiscal.*
- 2. Identificar las necesidades de talento humano y los recursos para ejecutar eficientemente el proceso auditor.*
- 3. Facilitar el seguimiento y control al desarrollo del proceso auditor.*

Que la Contraloría Departamental del Guaviare mediante la Resolución No. 15 del 3 de febrero de 2016 adoptó el Plan General de Auditoría para la vigencia 2016.

Que debido a situaciones administrativas como resulta el proceso de auditoría que se adelantará por la Auditoría General de la República –AGR para el mes de julio de 2016 en las dependencias administrativas de la Contraloría Departamental del Guaviare se requiere la modificación del Plan General de Auditoría, adelantando las fechas de la programación inicialmente establecida.

Que para la misma época la Contraloría Departamental del Guaviare tiene programado el trabajo de campo del proceso auditor a llevarse a cabo al municipio de Miraflores (Guav)

Que se requiere contar con el apoyo de la totalidad del talento humano en cada una de las dependencias objeto de la auditoría por parte de la AGR.

Por lo anteriormente expuesto,

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
DESPACHO**

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el Plan General de Auditoria Territorial (PGAT), de la Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia fiscal 2016, actualizando el calendario a partir del proceso auditor a adelantarse al Municipio de Miraflores (Guav) y de conformidad a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual se encuentra en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

Proyectó: Edgar Pinzón Corzo- Profesional Universitario.